RESOLUCIÓN No. 870 DE 2024
(ocho (08) de agosto de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CD-OF-TA-001- Y SUPUBLICACION EN LA PAGINA WEB.

El Alcalde Municipal de Tame en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 3 y 9 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y articulo 66 de la ley 1523 de 2012.

CONSIDERANDO:

1. Que, la secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana mediante estudio previo determino la necesidad y oportunidad para llevar a cabo la contratación de: **FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA INTERVENCIÓN O RECUPERACIÓN DE SECTORES AFECTADOS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL O ANTROPICOS NO INTENCIONALES, QUE PERMITA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME**, por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 54.144.00,00),** conforme al contenido de los mismos, para lo cual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 20240418004 del 18-04-2024 expedido por la secretaría de hacienda.
2. Que en virtud de lo establecido en el artículo 66 de la ley 1523 de 2012, así como el articulo 13 de la ley 1150 de 2007, a través de la plataforma secop 2 se publicaron los documentos previos y la invitación a presentar ofertas.
3. Que, a la convocatoria del proceso de selección especial, y dentro del plazo establecido, se presentó un oferente: **COMPAÑÍA DE SERVICIOS LOS CENTAUROS S.A.** identificado con **NIT. 834.000.301-8.**
4. Que la unidad ejecutora Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana realizo la verificación de requisitos Habilitantes.
5. Que dicha evaluación fue publicada en la plataforma secop 2, con el fin de cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación pública, en la misma se determinó que el único proponente cumplió con los requisitos habilitantes, así mismo, su propuesta económica se ajustó al presupuesto oficial del proceso.
6. Que no se presentaron observaciones al informe de evaluación, por lo que no dio lugar modificar la misma, en consecuencia, obtuvo firmeza habilitando al único oferente.
7. Que encontrando que la oferta cumplió con los requisitos habilitantes, y su propuesta económica no supero el presupuesto oficial: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 54.144.00,00),** justifica el proceder de la entidad para adjudicar el presente proceso al oferente interesado.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones el alcalde del Municipio de Tame;

RESUELVE:

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
juridica@tame-arauca.gov.co

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente: **COMPAÑÍA DE SERVICIOS LOS CENTAUROS S.A.** identificado con **NIT. 834.000.301-8**, el proceso de selección especial CD-OF-TA-001-2024, cuyo objeto corresponde a: **"FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA INTERVENCIÓN O RECUPERACIÓN DE SECTORES AFECTADOS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL O ANTROPICOS NO INTENCIONALES, QUE PERMITA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME."**, por valor de: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 54.144.00,00)** conforme a las condiciones y demás condiciones establecidas en la oferta presentada por el adjudicatario y demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la Celebración del respectivo contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contracción publica secop II.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tame, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

2

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde de Tame

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
PROYECTO:	Dario Antonio Martínez García	Profesional de Apoyo CPS- 149 - 2024	
APROBÓ:	Lenny Lurney Hernández Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			